



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



04

NOTARIA 1  
TRIGESIMA 2  
SEXTA 2



3  
4 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
5 DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA  
6 COMPAÑÍA LIMITADA



7 Que otorga:

8 WITHMAN RODOLFO DIAZ OCAÑA

9 Cuantía: USD\$.320.00

10 Dí 4 copias

11  
12  
13  
14 ~~\*\*\*\*\* KMMV \*\*\*\*\*~~

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
16 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,  
17 día de hoy martes diez y nueve (19) de Diciembre del  
18 año dos mil, ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,  
19 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece el  
20 señor WITHMAN RODOLFO DIAZ OCAÑA, en su calidad de  
21 Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE  
22 SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA COMPAÑÍA LIMITADA,  
23 conforme consta en el documento que como habilitante  
24 se agrega, a quien de conocer doy fe en virtud de  
25 haberme presentado su cédula de ciudadanía número uno  
26 siete cero cinco nueve ocho tres cinco dos guón cuatro  
27 y del certificado de votación número cero cero uno  
28 nueve guón cero dos uno, cuyas fotocopias debidamente

1 certificadas por mí, agrego a esta escritura. El  
2 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
3 edad, de estado civil casado, empresario, domiciliado  
4 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con  
5 capacidad legal para contratar y obligarse que la  
6 ejerce en la forma antes indicada; y, advertido que  
7 fue por mí, la Notaria, del objeto y resultados de la  
8 presente escritura pública, así como examinado en  
9 forma aislada y separada, de que comparece al  
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,  
11 temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo  
12 con la minuta que me entrega y que copiada  
13 textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el  
14 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
15 insertar una de Aumento de Capital Social y Reforma de  
16 Estatutos de la Empresa "COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA  
17 GUERRA OCAÑA COMPAÑIA LIMITADA al tenor de las  
18 siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente.- Se  
19 presenta al otorgamiento de esta Escritura el Gerente  
20 de esta Compañía Señor Withman Rodolfo Díaz Ocaña, en  
21 calidad de Representante Legal y además debidamente  
22 autorizado por la Junta General de Socios realizada el  
23 once de Diciembre de dos mil. El compareciente es  
24 ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en  
25 Quito y hábil cual en Derecho se requiere para  
26 contratar y obligar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La  
27 Empresa "COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA  
28 COMPAÑIA LIMITADA" se constituyó en Quito el catorce



Dra. Ximena Borja de Navar

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 de Octubre de mil novecientos noventa y siete ante el  
2 Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcátegui y fue 05  
3 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el  
4 veinte y siete de Octubre de mil novecientos noventa y  
5 siete, bajo el número dos seis ocho dos (2682), Tomo  
6 ciento veinte y ocho (128). b) El once de Diciembre de  
7 dos mil, la Junta General Extraordinaria Universal de  
8 Socios de esta Compañía, resolvió por unanimidad:  
9 Uno. Aumentar el Capital Social en trescientos veinte  
10 dólares (US\$320,00) con el cual el nuevo capital  
11 social de la Compañía será de cuatrocientos dólares  
12 (US\$400,00) una vez que se legalice por Escritura. Se  
13 renunció de modo expreso al derecho preferente que  
14 ~~tienen los socios para suscribir este~~ Aumento de  
15 Capital Social a prorrata de sus respectivos aportes  
16 sociales, suscribiendo y pagando en su totalidad cada  
17 uno de los tres socios que son de nacionalidad  
18 ecuatoriana, por sus propios derechos, así: Withman  
19 Rodolfo Díaz Ocaña suscribió cinco mil seiscientos un  
20 (5.601) participaciones de cuatro (4) centavos de  
21 dólar cada una por doscientos veinte y cuatro dólares  
22 de los Estados Unidos de América con cuatro centavos  
23 (US\$224,04) pagó por capitalización de créditos  
24 doscientos nueve dólares de los Estados Unidos de  
25 América con ochenta y cinco centavos (US\$209,85), y  
26 pagó en numerario catorce dólares de los Estados  
27 Unidos de América con diez y nueve centavos  
28 (US\$14,19), alcanzando un Capital Social Suscrito

1 Total de doscientos ochenta dólares de los Estados  
2 Unidos de América (US\$280,00); Raúl Egberto Guerra  
3 Ocaña suscribió dos mil trescientas setenta y cinco  
4 (2.375) participaciones de cuatro (4) centavos de  
5 dólar cada una por la suma de noventa y cinco dólares  
6 de los Estados Unidos de América (US\$95,00), pagó por  
7 capitalización de créditos noventa dólares de los  
8 Estados Unidos de América (US\$90,00) y pagó en  
9 numerario cinco dólares de los Estados Unidos de  
10 América (US\$5,00) alcanzando un Capital Social  
11 Suscrito Total de ciento diez y nueve (119,00) y  
12 Germán Vicente Barraquán Cajas suscribió veinte y  
13 cuatro (24) participaciones de cuatro (4) centavos de  
14 dólar cada una por noventa y seis centavos de dólar de  
15 los Estados Unidos de América (US\$0,96) y pagó por  
16 capitalización de créditos quince centavos de dólar de  
17 los Estados Unidos de América (US\$0,15) y en numerario  
18 ochenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos  
19 de América (US\$0,81), alcanzando un capital social  
20 suscrito total de un dólar (US\$1,00). En resumen se  
21 suscribió un total de ocho mil (8.000) participaciones  
22 de cuatro (4) centavos de dólar cada una, por el valor  
23 de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de  
24 América (US\$320,00), se pagó por capitalización de  
25 créditos trescientos dólares de los Estados Unidos de  
26 América (US\$300,00) y en numerario veinte dólares de  
27 los Estados Unidos de América (US\$20,00), alcanzando  
28 un Capital Social Suscrito Total de cuatrocientos



Dra. Ximena Borja de Navar

NOTARIA - ABOGADA



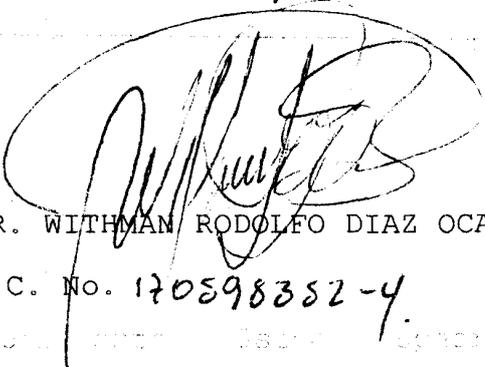
NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA

06



1 dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,00).  
2 Al respecto el compareciente Señor Withman Rodolfo  
3 Díaz Ocaña, Gerente de esta Compañía, acredita bajo  
4 juramento ante el Señor Notario que se otorga esta  
5 escritura, que la suscripción e integración de capital  
6 antes descritas son correctas. Los socios declaran  
7 también, que la suscripción e integración de capital  
8 mediante la capitalización de créditos señalada se  
9 hizo a prorrata de sus aportes sociales y que todos  
10 los socios que intervienen en este aumento de capital  
11 son de nacionalidad ecuatoriana; Dos.- Aumentar el  
12 valor de cada participación actual de cuatro (4)  
13 centavos de dólar cada una por el valor de un (1)  
14 dólar cada una y Reformar el Artículo Quinto de los  
15 Estatutos Sociales así: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL  
16 SOCIAL SUSCRITO.- El capital social suscrito de la  
17 Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES dividido en  
18 cuatrocientas (400) participaciones sociales de un (1)  
19 dólar cada una. TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA  
20 ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos el  
21 compareciente, en las calidades señaladas a nombre de  
22 esta Compañía declara que está de acuerdo con este  
23 contrato societario y eleva a escritura pública el  
24 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de  
25 la Empresa COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA  
26 COMPAÑIA LIMITADA, en concordancia con lo resuelto en  
27 la Junta General realizada el once de Diciembre de dos  
28 mil, cuya copia pido se la protocolice como documento

1 habilitante. Usted, señor Notario, agregará las  
2 cláusulas de estilo y los documentos habilitantes para  
3 su validez. Atentamente," HASTA AQUI LA MINUTA copiada  
4 textualmente, firmada por el Doctor JAIME VITERI ROMO,  
5 Abogado con matrícula profesional número mil  
6 quinientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de  
7 Quito. Para el otorgamiento de esta escritura pública  
8 se observaron los preceptos legales requeridos y leída  
9 que le fue al compareciente, por mí la Notaria, éste  
10 se afirma y ratifica en su contenido, firmando para  
11 constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo  
12 lo cual doy fe.



17 SR. WITHMAN RODOLFO DIAZ OCAÑA

18 C.C. No. 170598352-4

20 La Notaria, ( firmado ) Doctora Ximena Borja de Navas.-

21 **S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S**

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28





# GUERRA SEGURIDAD PRIVADA Cia. Ltda.

- = Protección a Ejecutivos
- = Asesoría en Seguridad
- = Transporte de Valores
- = Guardia Privada
- = Investigaciones



MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
Certifico que esta copia es igual a la copia que reposa en el archivo de este Ministerio, a la que me remito en caso necesario.

Quito, 30 de octubre de 1997

Licenciado  
**WITHMAN DIAZ OCAÑA**  
Ciudad

Quito, 01 de Noviembre de 1998

*[Signature]*  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)

De mi consideración:

Por medio de la presente, cumplo con informarle que, por resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Seguridad Privada GUERRA OCAÑA CIA. LTDA., compañía constituida mediante escritura pública otorgada el 14 de octubre de 1997, ante el Dr. Gustavo Flores Uscátegui Notario, Noveno del Cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 27 de octubre de 1997; el 6 de agosto de 1997 se resolvió, por unanimidad, elegir a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE de la compañía y consecuentemente representante legal de la misma, por el período de cinco años, de conformidad con el estatuto social.

En tal virtud, en mi calidad de Presidente de la Compañía le deseo todos los éxitos en las funciones encomendadas.

Atentamente, **GUERRA SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**

*[Signature]*  
Gral. (R) **Rafel Guerra**  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía y prometo desempeñar de conformidad con la Ley y los Estatutos.

*[Signature]*  
Ldo. **Withman Díaz Ocaña**  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION:

TELEFONO:

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 6822 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 31 OCT. 1997  
REGISTRO MERCANTIL

*[Signature]*  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA I.A.



08



MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA

Certifico que es esta copia es igual a la copia que reposa en el archivo de este Ministerio, a la que me remito en caso necesario.

Quito, 01 DIC 1998

*[Signature]*  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)

RAZON: En aplicación, a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del documento que me fue presentado en una foja útil.

Quito a, 19 DIC 2000



*[Signature]*  
Dra. Ximena Berja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA "COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA C.LTDA.. CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2000

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, en la calle Abdón Calderón 480 y Vicente Rocafuerte, hoy día lunes 11 de Diciembre de 2000 se da inicio a esta Junta General.

Dirige esta Junta el Presidente Sr. Gral. (r) Raúl Egberto Guerra Ocaña y actúa de Secretario el Gerente Sr. Lcdo. Withman Rodolfo Díaz Ocaña

Comparecen por sus propios derechos los socios Withman Rodolfo Díaz Ocaña, Raúl Egberto Guerra Ocaña y Germán Vicente Barraquán Cajas, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana.

Por lo expuesto se hallan presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía y deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, y acuerdan tratar el siguiente orden del día:

- 1.-Aumento de Capital;
- 2.-Reforma de Estatutos sociales; y
- 3.-Otorgamiento de nuevos Certificados de Aportación en dólares.

Respecto al primer punto, el socio Sr. Lcdo. Germán Vicente Barraquán Cajas mociona que se eleve el capital Social en la suma de US\$ 320,00 con el cual el nuevo capital social será de US\$ 400,00, que se renuncie de modo expreso al derecho preferente que tienen los socios para suscribir este aumento de capital a prorrata de sus aportes sociales, que se suscriba y pague en su totalidad de acuerdo con el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAP. ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL		SOCIAL		CAPITAL SOCIAL SUSCRITO TOTAL
	Nº PAR	CAPITAL SOCIAL	Nº PART. SUSC.	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO EN COMP.DRE.	PAGADO EN NUMERARIO	
Withman R. Díaz Ocaña	1.399	55,96	5.601	224,04	209,85	14,19	280,00
Raúl E. Guerra Ocaña	1.600	24,00	2.375	95,00	90,00	5,00	119,00
Germán V. Barraquán Cajas	1	0,04	24	0,96	0,15	0,81	1,00
<b>TOTALES</b>	<b>2.000</b>	<b>80,00</b>	<b>8.000</b>	<b>320,00</b>	<b>300,00</b>	<b>20,00</b>	<b>400,00</b>

Esta moción es apoyada por el socio Raúl Egberto Guerra Ocaña y sometida a votación es aprobada por unanimidad; por lo que todos suscriben y pagan la totalidad del aumento de capital acordado previa renuncia expresa a su derecho de suscribir este aumento a prorrata de sus respectivos aportes sociales de conformidad con lo especificado en el cuadro anterior; pero se deja constancia que en cuanto a la capitalización de la cuenta de Compensación de Créditos, los socios suscribieron y pagaron a prorrata de sus aportes sociales. En resumen se suscribe 8.000 participaciones



300  
20  
320

de 4 centavos de dólar cada una por US\$ 320.00, se paga US\$ 300.00 mediante la capitalización de la cuenta de créditos y se paga en numerario o en efectivo US\$ 20.00, alcanzando un capital social suscrito total de US\$ 400.00.

Referente al segundo punto del orden del día, el socio Sr. Withman Rodolfo Díaz Ocaña mociona que se aumente el valor de cada participación actual de 4 centavos de dólar cada una, por el valor de (1) dólar cada una y que se reforme el Artículo Quinto de los Estatutos sociales así: ARTICULO QUINTO.-CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.- El capital social suscrito de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en 400 participaciones sociales de UN DOLAR cada una. Esta moción es apoyada por el socio Germán Vicente Barragán Cajas y sometida a votación se la aprueba por unanimidad.

09

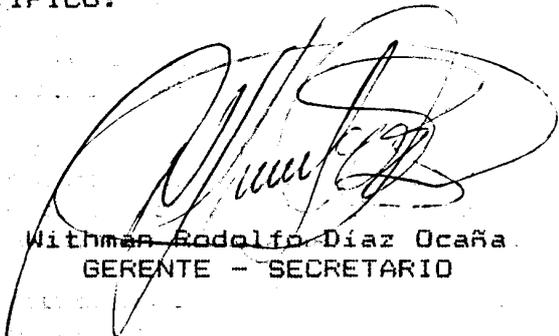
Finalmente respecto al tercer punto por unanimidad se acuerda otorgar nuevos Certificados de Aportación especificando el capital social suscrito en dólares, al igual que las participaciones y los respectivos aportes sociales en dólares.

Esta Junta en forma expresa delega al Sr. Withman Rodolfo Díaz Ocaña Gerente de esta Compañía, para que otorgue la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Sociedad COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA C.LTDA. y para que haga todas las gestiones y trámites necesarios para su legalización.

Siendo las 16h30, la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta, la misma que luego de leída es aprobada en su totalidad por unanimidad.

Para constancia firman: f) Raúl Egberto Guerra Ocaña-PRESIDENTE; f) Withman Rodolfo Guerra Ocaña-GERENTE SECRETARIO; y f) Germán Vicente Barragán Cajas.

Es fiel copia del original.- CERTIFICO:

  
Withman Rodolfo Díaz Ocaña  
GERENTE - SECRETARIO



Se otorgó ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta <sup>3era</sup> COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por WITHMAN RODOLFO DIAZ OCAÑA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento. d.



*Ximena Borja de Navas*  
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor  
 2 Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la  
 3 Superintendencia de Compañías de Quito, en el artículo  
 4 segundo de la Resolución N° 01.Q.IJ.1483, del 22 de  
 5 Marzo del año 2.001, tomé nota al margen de la matriz  
 6 de la escritura pública de Aumento de Capital Social y  
 7 Reforma de Estatutos de la Compañía de SEGURIDAD  
 8 PRIVADA GUERRA OCAÑA CIA. LTDA., otorgada ante mí Dra.  
 9 Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del  
 10 Cantón Quito, el 19 de Diciembre del año 2.000, del  
 11 contenido de la antedicha resolución, mediante la cual  
 12 se aprueba la antes referida escritura pública y sienta  
 13 la presente razón. Quito, a 02 de Abril del año 2.001.

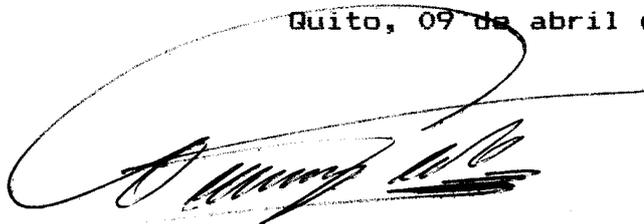


*Ximena Borja de Navas*  
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~  
 NOTARIA-TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

..ZON.- Tomo nota de la presente escritura pública, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías 01.Q.IJ 1483 de fecha 22 de Marzo del año 2.001, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía de SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA CIA. LTDA, celebrada ante mí, el día 14 de Octubre de 1.997,

Quito, 09 de abril del 2.001



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

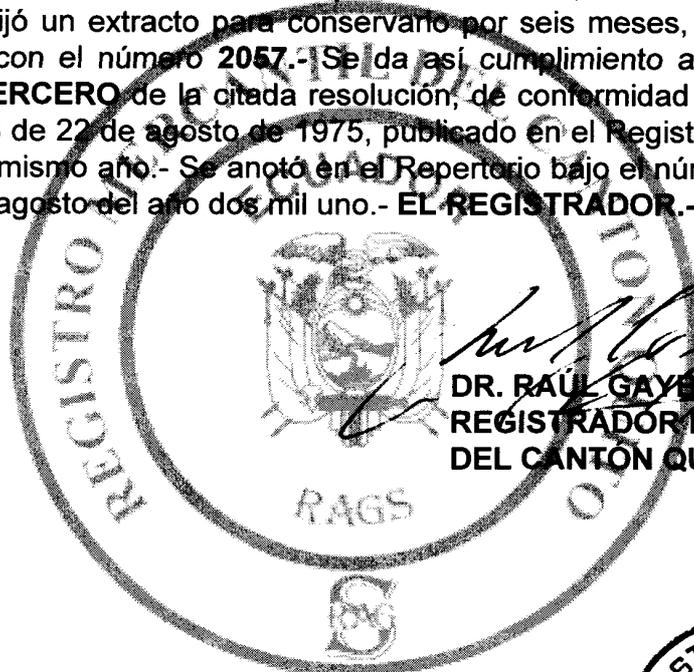




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 22 de marzo del año 2.001, bajo el número **3298** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2682** del Registro Mercantil de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4239 vta., Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA CÍA. LTDA.**", otorgada el 19 de diciembre del año 2.000, ante la Notaria **TRIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2057**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **21782**.- Quito, a dieciséis de agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

